



## CONVOCATORIA PARA INVESTIGADORES DE LA UPV/EHU PARA PARTICIPAR EN EL INTERNATIONAL AGIRRE PROGRAM COMO INVESTIGADOR INVITADO POR LA UNIVERSIDAD DE COLUMBIA (NUEVA YORK) 2019

### Preámbulo

**Primero.-** Desde el año 2009 la transformación socio-económica experimentada por la sociedad vasca en un contexto de la máxima dificultad es objeto de análisis en distintas universidades norteamericanas, lo que ha favorecido la ejecución de diversos proyectos de investigación y un creciente interés por establecer programas de cooperación universitaria que toman como referencia esta experiencia hacia el desarrollo humano sostenible.

**Segundo.-** En 2011, la Universidad de Columbia a través de su centro AC4 (Advanced Consortium on Cooperation, Complexity and Conflict) y la Universidad George Mason firmaron un convenio de colaboración con la finalidad de poner en marcha un programa permanente de investigación denominado “Agirre Lehendakaria Program” sobre el modelo vasco hacia el desarrollo humano sostenible, dirigido por el Dr. Ibarretxe, con sede en la Universidad de Columbia.

**Tercero.-** En 2013, la UPV/EHU se incorpora a dicha iniciativa tras la firma del correspondiente convenio de colaboración entre la UPV/EHU, el centro AC4 de Columbia University en Nueva York y George Mason University en Washington D.C., el 4 de marzo de 2013.

En dicho convenio se fijan las bases para el desarrollo del programa internacional, con la finalidad de albergar y propiciar un marco de colaboración en red a nivel internacional denominado “Agirre Lehendakaria Center for Social and Political Studies” en su denominación completa, o “Agirre Lehendakaria Center” (ALC) en su versión abreviada, para proyectar y compartir sus propuestas de modelo de desarrollo humano sostenible.

**Cuarto.-** El 15 de diciembre de 2016, Agirre Lehendakaria Fundazioa y la Universidad de Columbia suscribieron PROPUESTA DE UN PROGRAMA PILOTO DE INVESTIGADOR INVITADO DE DOS AÑOS DEDURACIÓN ENTRE AGIRRE LEHENDAKARIA FUNDAZIOA Y THE ADVANCED CONSORTIUM ON COOPERATION, CONFLICT AND COMPLEXITY DE LA UNIVERSIDAD DE COLUMBIA.

**Quinto.-** En virtud de dicha propuesta, *“con el fin de mantener la colaboración en la investigación en curso en el AC4 y en el Programa Internacional de ALC-ALF, el AC4 puede invitar a un investigador invitado con un nombramiento renovable seis meses o de un año de duración en 2017 y 2018 (un investigador invitado al año). El programa de investigador invitado permitirá a investigadores del ALC que cumplan los criterios establecidos por la Universidad de Columbia crear asociaciones de investigación con la extensa red de académicos y profesionales del AC4.”* ALF se hace cargo de los costes administrativos para el programa piloto de dos años de duración.



**Sexto.-** Dado los intereses concurrentes, en especial, en lo relativo al Programa Internacional Centro Lehendakari Agirre, el 17 de julio de 2017 la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea se suma a dicho Programa Piloto y se compromete a aportar una cuantía máxima de 10.000 euros anuales que tendrá como destino financiar el desplazamiento y/o estancia del investigador o investigadora en el AC4.

**Séptimo.-** Así y dada la experiencia habilitada como modelo de colaboración de largo plazo en el desarrollo de alianzas en el área de la investigación con la red de académicos y profesionales de AC4 y en vista, de los buenos resultados obtenidos por la partes, el programa ha sido prorrogado a fecha del 8 de Noviembre de 2018 por un período adicional de dos años más, siendo ALF la entidad responsable de asumir los costes administrativos derivados del programa.

**Octavo.-** Por todo ello, y en vista de los intereses concurrentes para las partes es voluntad de la UPV-EHU, a través del Convenio de colaboración aprobado por su Consejo de Gobierno el 11 de Abril de 2019, apoyar la nueva convocatoria del programa para lo cual se compromete a aportar una cuantía máxima de 10.000 euros anuales para ayudar a financiar el viaje y estancia del investigador.

Por todo lo anterior, se procede a convocar una nueva ayuda para participar en el INTERNATIONAL AGIRRE PROGRAM como investigador invitado por la Universidad de Columbia, de conformidad con las siguientes:

## BASES

### Objeto / Finalidad

*Agirre Lehendakaria International Program* pretende proyectar la presencia del pueblo vasco a nivel global y poner en valor y compartir internacionalmente el conjunto de decisiones y proyectos que han permitido a la sociedad vasca proyectarse como un modelo exitoso de transformación socio-económica en un contexto de la máxima dificultad.

Al mismo tiempo, aspira a impulsar proyectos que tengan como marco de referencia el desarrollo humano sostenible y por objeto estudiar y difundir temas que afectarán a la sociedad vasca en el futuro, estimulando la innovación, facilitando la apertura del país a nuevas realidades sociales y económicas, así como a nuevos modelos de gobernanza.

### Características del Programa

A través de esta convocatoria se posibilitará la participación de una persona investigadora en la actividad académica de AC4 (Advanced Consortium for Cooperation, Conflict and Complexity) en Columbia University (Nueva York), a través de estancias de 6 meses en dicho centro.

La presente convocatoria se centra en la estancia que tendrá lugar desde Septiembre de 2019 a Marzo de 2020, en la que el/la candidato/a elegido/a desarrollará las labores de investigación acordadas, complementadas con actividades académicas relacionadas con el ámbito del desarrollo humano sostenible.



## Cuantía

Sin perjuicio de la aportación del Agirre Lehendakaria Fundazioa descrita en el apartado quinto del preámbulo, la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea destinará al proyecto piloto una aportación máxima de 10.000 euros anuales, destinados a financiar el desplazamiento y/o estancia del investigador/a en el centro AC4.

De conformidad con la ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, las personas que participen en el programa no podrán recibir retribuciones con cargo al mismo. El presente programa no prevé el pago de cantidades al personal investigador por la universidad de destino durante su estancia. Así, la persona investigadora visitante será remunerada por su institución de origen sin que, en ningún caso, haya una relación laboral con AC4.

## Logística

ALC prestará su colaboración técnica en las cuestiones logísticas relacionadas con el desplazamiento, la búsqueda de alojamiento y los seguros de viaje. Por su parte, el centro AC4 – Columbia University se compromete a habilitar un espacio para el investigador/a que no incluye ordenador personal, así como a colaborar con el candidato a lo largo de su estancia.

## Actividades a Desarrollar

Las actividades a desarrollar acordadas entre la persona seleccionada, ALC y AC4 dentro del programa *AGIRRE LEHENDAKARIA INTERNATIONAL PROGRAM* podrán incluir las siguientes áreas de actuación:

- Desarrollar el proyecto de investigación presentado a la convocatoria;
- Desarrollar un espacio de encuentro sobre ámbitos de interés común entre UPV-EHU y AC4 (Columbia University), para detectar oportunidades de colaboración y generar ideas, conceptos y documentos para su integración en distintos entornos y grupos de investigación.
- Construir una comunidad en red que propicie el desarrollo de un nexo con las comunidades estadounidenses estrechamente relacionadas con el pueblo vasco.
- Apoyar las iniciativas de investigación impulsadas por ALC.
- La organización de jornadas (por lo menos una), conferencias y actividades dirigidas a la comunidad académica y público estadounidense que fomenten la promoción de la innovación y la difusión del conocimiento en torno al desarrollo humano sostenible.



- El desarrollo de una estrategia de comunicación compartida con el objetivo de aumentar la visibilidad y proyección del proyecto.
- Cualesquiera otras actividades que de común acuerdo adopten las partes y favorezcan la consecución de los fines del presente acuerdo.
- Asimismo, el investigador deberá entregar dos artículos en formato *post* para compartir en la web de Agirre Lehendakaria Center;
- Finalmente también deberá entregar un artículo académico en relación al tema que las partes identifiquen de interés común;

## Solicitudes

### Plazo y lugar de presentación

Las solicitudes se remitirán por correo certificado a las siguiente Agirre Lehendakaria Center-Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa y por correo electrónico a la dirección [lierni@agirrecenter.eus](mailto:lierni@agirrecenter.eus)

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. La solicitud incluye un documento que deberá rellenarse en inglés y remitir a las direcciones indicadas.

### Documentación a aportar

Junto con el documento de solicitud indicado en el apartado anterior, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae;
- Documentos acreditativos del conocimiento de idiomas;
- Proyecto relacionado con las actividades a realizar y con la experiencia internacional (máximo tres caras);

### Requisitos de las personas solicitantes

La persona seleccionada debe cumplir íntegramente las siguientes condiciones:

- La persona seleccionada debe poseer el título de Doctor/a, o al menos tener su tesis doctoral terminada y ser Personal investigador permanente de la UPV/EHU
- Desarrollar el proyecto de investigación presentado a la convocatoria.
- La persona seleccionada debe poseer un grado de investigaciones previas relacionadas con la investigación propuesta.



- Nivel avanzado de inglés hablado y escrito, demostrable a través de una entrevista telefónica que se llevará a cabo con los responsables del centro de investigación americano.

No se admitirán solicitudes de sustitución para la cobertura de la docencia que devenga de la posible participación del personal investigador en las actividades comprendidas en este programa. Por tanto, en ningún caso dicha participación podrá suponer la desatención de la docencia de cualquier ciclo que, en su caso tenga asignada, de acuerdo con las competencias del Departamento al que pertenezca.

- La persona seleccionada para la movilidad deberá contar, en todo caso, con la correspondiente autorización por parte de la UPV/EHU, para lo cual habrá de tramitarse la oportuna autorización de la comisión de servicios o licencia para los desplazamientos y estancias.
- La persona seleccionada deberá aportar a la UPV/EHU el correspondiente certificado de aceptación y una carta de evaluación al final de la estancia de por parte de AC4 (Columbia University).

## Evaluación y selección de candidatos

El comité de evaluación, creado por 4 personas, dos en representación de la UPV-EHU y otras dos en representación de Agirre Lehendakaria Center, evaluará las propuestas presentadas y resolverá la Convocatoria en un período máximo de 1 mes desde la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

## Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación y la ponderación de los mismos (sobre un total de 100 puntos) serán los siguientes:

- Calidad del proyecto presentado (25)
- Curriculum Vitae relacionado con las actividades a realizar (35)
- Relación directa con alguno de los ámbitos de investigación y actuación del centro AC4-Columbia University (10)
- Aptitudes comunicativas (10)
- Iniciativa y elementos de carácter innovador (10)
- Capacidad de trabajo en red y experiencia internacional (10)

## Justificación

La persona seleccionada deberá presentar mensualmente los informes de seguimiento a Agirre Lehendakaria Center, con el objetivo de justificar documentalmente la ayuda económica recibida, así como también remitir una memoria explicativa de carácter mensual. Así mismo,



deberá remitir al Vicerrectorado de la UPV/EHU competente, la memoria final de sus actividades.

Por otra parte, los informes explicativos deberán de recoger las explicaciones pertinentes que ilustren la evolución del proyecto designado al investigador, además de la valoración en relación a la estancia académica del representante legal de AC4, como también y la valoración personal del investigador en relación al trabajo realizado.

## Control y seguimiento

Agirre Lehendakaria Center asume el control y el seguimiento de las actividades a desarrollar por el investigador invitado. Este, podrá realizar las acciones que considere necesarias para la realización de las actividades adecuadas para la verificación, así como también podrá recabar información complementaria que considere conveniente.

## Incompatibilidades

La movilidad recogida y regulada en esta convocatoria será incompatible con la asignación simultánea de cualquier otro programa o ayuda de movilidad.

## Movilidad

Cualquier modificación que se produzca sobre las condiciones iniciales de concesión de la ayuda deberá de ser aprobada previamente por Agirre Lehendakaria Center.

## Incumplimiento

Las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria, así como el incumplimiento total o parcial de las condiciones que se establezcan en la resolución de la concesión de la misma, podrán motivar la denegación y la devolución de la subvención asociada al incumplimiento por parte del investigador seleccionado.